



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0115-2013-UNAM

Moquegua, 20 de Junio de 2013

-1-

VISTO: El Informe N° 791-2013-OLS/VPAD/UNAM recibido el 13 de junio de 2013 en Vicepresidencia Administrativa, el Proveído de Presidencia N° 2746 de fecha 13.06.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elabora un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever los bienes, servicios y obras que se requieren durante el Año Fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, igualmente, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25 %) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 008-A-2013-UNAM de fecha 16 de enero de 2013, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 079-2013-UNAM de fecha 02 de mayo de 2013, se autoriza para Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Moquegua, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013;

Que, con el Informe N° 791-2013-OLS/VPAD/UNAM recepcionado el 13 de junio de 2013, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Moquegua para el Año Fiscal 2013, a fin de incluir siete procesos de selección a fin de atender diversas solicitudes realizadas por las diferentes unidades orgánicas de la Entidad. El referido Informe cuenta con proveído favorable de Vicepresidencia Administrativa;

Que, estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Moquegua para el al Ejercicio Fiscal 2013, a fin de INCLUIR siete (07) procesos de selección, bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva, los que se detallan en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución y son:

1. Adquisición de Software académico para el Proyecto Mejoramiento del Servicio Académico en el Pre grado en la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, por un monto de S/. 113,964.44 (Ciento trece mil novecientos sesenta y cuatro con 44/100 nuevos soles).
2. Adquisición de Mobiliario para el Proyecto Mejoramiento del Servicio Académico en el Pre grado en la Carrera profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, por un monto de S/. 196,324.80 (Ciento noventa y seis mil trescientos veinticuatro con 80/100 nuevos soles).





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

0110

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0115-2013-UNAM

Moquegua, 20 de Junio de 2013

-2-



3. Contratación del Servicio de Elaboración del Proyecto de Inversión Pública para la Creación de la Infraestructura de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, por un monto de S/. 67,750.00 (Sesenta y siete mil setecientos cincuenta con 00/100 nuevos soles).
4. Contratación del Servicio de Elaboración del Proyecto de Inversión Pública para la Creación de la Infraestructura e Implementación de la Carrera de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional de Moquegua - Sede Mariscal Nieto, por un monto de S/. 89,800.00 (Ochenta y nueve mil ochocientos con 00/100 nuevos soles).
5. Adquisición e Instalación de Pared Acústica (incluye pintado) para el Proyecto Mejoramiento del Servicio Académico en el Pre grado en la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, por un monto de S/. 50,367.36 (Cincuenta mil trescientos sesenta y siete con 36/100 nuevos soles).
6. Adquisición de Equipos de Seguridad (incluye instalación, configuración y cableado de quipos) para el Proyecto Mejoramiento del Servicio Académico en el Pre grado en la Carrera profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua", por un monto S/. 101,745.00 (Ciento un mil setecientos cuarenta y cinco con 00/100 nuevos soles).
7. Adquisición de Equipos de Protección Eléctrica (incluye instalación) para el Proyecto Mejoramiento del Servicio Académico en el Pre grado en la Carrera profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, por un monto de S/. 104,060.00 (Ciento cuatro mil sesenta con 00/100 nuevos soles).

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Logística, la publicación de la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Moquegua para el al Ejercicio Fiscal 2013, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

Artículo 3°.- DISPONER que esta Segunda Modificación al Plan Anual de Contrataciones sea puesta a disposición de los interesados en la Oficina de Logística de la Universidad Nacional de Moquegua, sito en Prolongación Ancash s/n, al precio de costo de reproducción; así como su publicación en el Portal Institucional (www.unam.edu.pe).

Artículo 4°.- REMITIR la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa y demás dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
OLOG
OTIN (copia)
Archivo (02)